



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 276-2022-OP-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APOITE AVENDAÑO  
FEDATARIO  
Reg. Nº..... Fecha.....

# Resolución Administrativa

Lima, 08 de junio del 2022

VISTO:

El Expediente Nº 09607-22 y el Informe Nº 135-EARH-OP-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de junio del 2022, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la camera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante memorando Nº778-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 24 de agosto del 2021, se asignó al servidor contratado Marco Robert CARHUAS VELASQUEZ las funciones de Coordinador del Equipo de Historias Clínicas de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando Nº 183-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de mayo del 2022, el Director General hace de conocimiento a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática designa a partir del 01 de junio del 2022 a la servidora nombrada María Jesús LURITA HERNANDEZ las funciones de Coordinadora del Equipo de Historias Clínicas ante la renuncia presentada por el servidor contratado Marco Robert CARHUAS VELASQUEZ;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";





Que, a fin de atender lo solicitado por la Jefatura de la Oficina e Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dar término**, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2022, a la asignación de funciones de Coordinador del Equipo de Historias Clínicas de la Oficina de Estadística e Informática del servidor contratada **Marco Robert CARHUAS VELASQUEZ**, identificado con DNI N° 43138625, con el cargo de Técnico en Archivo, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

**Artículo 2.- Asignar**, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2022, las funciones de Coordinadora del Equipo de Historias Clínicas de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada **María Jesús LURITA HERNANDEZ**, identificada con DNI N° 06873402, con el Cargo de Técnico Administrativa II Nivel STB.

**Artículo 3.- Dejar sin efecto legal** todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo 4.- Disponer** la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 5.- Disponer** que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

**Artículo 6.- Disponer** que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 276-2022-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 08 de junio del 2022

**Artículo 7.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APOLO AVENDAÑO

FEDATARIO

Reg. N° ..... Fecha: 17 JUN. 2022

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

Equipos de Personal

Interesados

Legajo

